Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: REVOLLAR AÑAÑOS Eliana FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/04/2023 17:01:59

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 031-2023/DP

Lima, 17 de abril de 2023

VISTO:

El Memorando N° 020-2023-DP/GA, relacionado con la emisión de la resolución que encargue la atención del Despacho Defensorial del 17 al 19 de abril de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como organismo constitucionalmente autónomo y se asignan sus funciones mediante Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias, y mediante la Resolución Defensorial N° 007-2019/DP se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias;

Que, mediante el Memorando N° 020-2023-DP/GA, se solicita a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano y a la Oficina de Asesoría Jurídica realicen las acciones administrativas correspondientes, para emitir la resolución que autorice el encargo del Despacho Defensorial de la Defensora del Pueblo (e) del 17 al 19 de abril de 2023 a la abogada Alicia Abanto Cabanillas, en virtud al documento que adjunta; por lo que, corresponde emitir la resolución que encargue la atención del Despacho Defensorial por los días señalados a la abogada Alicia Abanto Cabanillas, Primera Adjunta (e) de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, establece que la conducción del Despacho Defensorial está a cargo del/de la Defensor/a del Pueblo;

Que, el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones, establece que la conducción de la Primera Adjuntía está a cargo de un funcionario denominado Primer/a Adjunto/a, quien reemplaza al titular en caso de ausencia, impedimento temporal o cese, en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar la atención del Despacho Defensorial del 17 al 19 de abril de 2023 a la abogada Alicia Abanto Cabanillas, Primera Adjunta (e) de la Defensoría del Pueblo, a efectos de asegurar la continuidad de la gestión institucional;

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; en concordancia con lo señalado en el literal d) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 007-2019/DP; y estando al encargo efectuado mediante Resolución Defensorial N° 005-2022-DP;

Firmado digitalmente por: REVOLLAR AÑAÑOS Eliana FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/04/2023 17:01:59

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ENCARGAR la atención del Despacho Defensorial del 17 al 19 de abril de 2023 a la abogada **Alicia ABANTO CABANILLAS**, Primera Adjunta (e) de la Defensoría del Pueblo.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Eliana Revollar Añaños
Defensora del Pueblo (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO